

# Premios CAEB 2019 a las buenas prácticas empresariales en seguridad y salud laboral

## Bases de la convocatoria

Financiado por:

AT/18-0033



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.

**caeb**  
empresarios

# Premios CAEB 2019 a las buenas prácticas empresariales en seguridad y salud laboral

La Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares convoca la VIII Edición de Premios a las Buenas Prácticas Empresariales en Seguridad y Salud Laboral que estén dirigidas principalmente a los siguientes objetivos:

- La integración de la seguridad y salud laboral en la gestión global de la organización.
- La sensibilización de los trabajadores y la adopción de comportamientos seguros y saludables.
- La eficacia de la formación ofrecida a los trabajadores en materia de seguridad y salud laboral.
- La reducción progresiva de la accidentalidad laboral.

A través de estos Premios, CAEB quiere incentivar y reconocer públicamente a las empresas que demuestran su compromiso con la seguridad y salud laboral y difundir los ejemplos de buenas prácticas, con el fin de extender su aplicación entre el tejido empresarial.

## Destinatarios

Pueden concurrir a esta convocatoria de Premios todas aquellas empresas domiciliadas o con sede social en cualquiera de las provincias españolas.

Se diferenciarán dos modalidades:

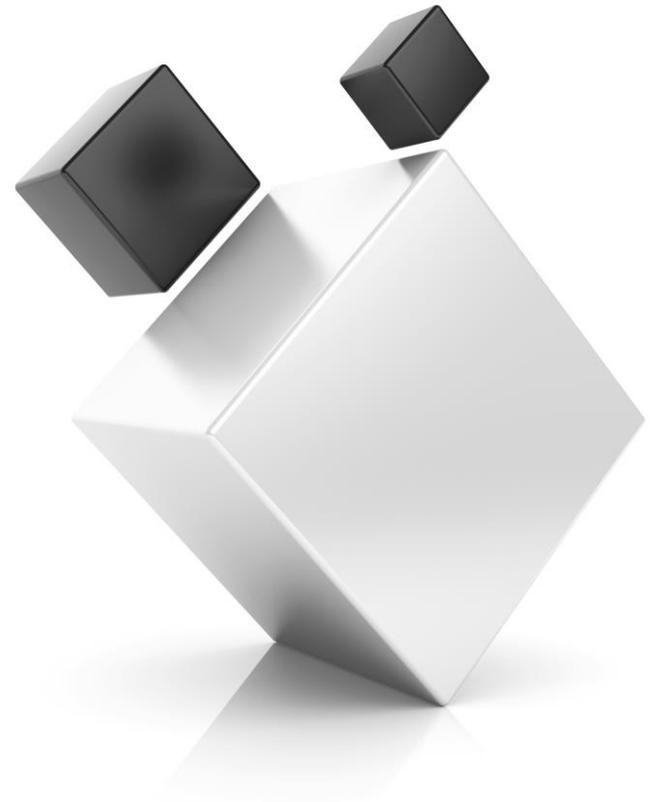
- Empresas de 1 a 200 trabajadores
- Empresas a partir de más de 200 trabajadores

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de CAEB y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

## Requisitos

Los requisitos a cumplir son los siguientes:

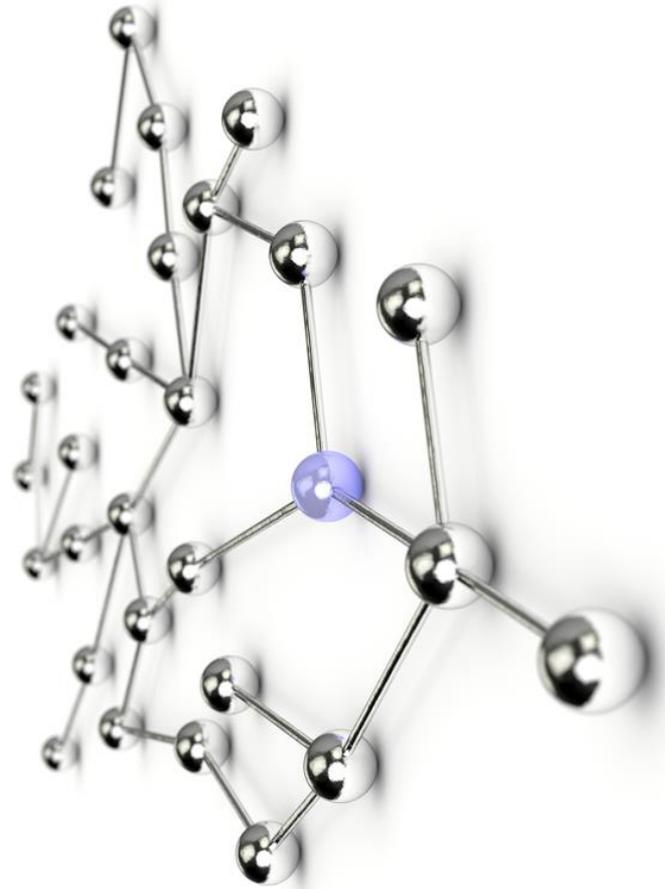
- Acreditar la modalidad preventiva implantada, así como la realización del plan de prevención, la evaluación de riesgos y la planificación preventiva correspondientes a 2018.
- Presentar memoria y soporte documental que acredite las buenas prácticas desarrolladas en prevención de riesgos laborales, utilizando el modelo de formulario que proporcionará CAEB.
- No haber sido sancionado mediante resolución firme en vía administrativa en los dos años inmediatamente anteriores a la convocatoria por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de seguridad y salud laboral tipificadas en el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
- Aportar información y soporte documental sobre la implantación de buenas prácticas que vayan más allá del cumplimiento de los requisitos legales.



## Méritos

En la valoración de las candidaturas, el jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Acciones desarrolladas para lograr la integración de la prevención en todas las áreas y niveles jerárquicos de la empresa.
- Actuaciones desarrolladas por la empresa para conseguir la adopción por parte de los trabajadores de comportamientos seguros y su colaboración en la adopción de las normas de seguridad y salud.
- Acciones para mejorar la eficacia de la formación ofrecida a los trabajadores.
- Reducción del absentismo y de la siniestralidad laboral.
- Otro tipo de acciones desarrolladas más allá de los requisitos legalmente exigibles y encaminadas a la mejora continua.
- Eficacia demostrada de las medidas adoptadas.
- Calidad y detalle en la descripción y justificación documental de las acciones desarrolladas.



## Presentación de candidaturas

Cada candidatura deberá incluir la siguiente documentación:

- Certificado de no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves en prevención de riesgos laborales (\*)
- Ficha de identificación y memoria de las acciones desarrolladas (\*)
- Documentos justificativos de la realización de dichas acciones

(\*) Los modelos de documentos y formularios a utilizar deben solicitarse a CAEB a través de [prevencion@caeb.es](mailto:prevencion@caeb.es)

Las candidaturas deberán dirigirse a:  
CAEB C/ Aragón 215 2º 07008 Palma de Mallorca  
[prevencion@caeb.es](mailto:prevencion@caeb.es)

Toda la documentación deberá presentarse en soporte informático y en papel.

El plazo para la presentación de candidaturas finalizará el 20 de julio de 2019 a las 14:00 h.



## Jurado, composición y fallo

Se constituirá un Jurado para la valoración y estudio de las candidaturas finalistas.

El fallo del Jurado será comunicado el mismo día de la entrega de Premios, que tendrá lugar en el mes de octubre de 2019.

## Características de los Premios

El objetivo de estos premios es el reconocimiento a la labor y esfuerzo de las empresas y no conllevan dotación económica alguna.

Los GANADORES recibirán:

- Una placa.
- Un sello para poder hacer mención de su condición de ganador de esta Edición.

A las empresas finalistas se les entregará una distinción en reconocimiento a su labor.

## Difusión

La concesión del Premio al ganador y de la distinción a los finalistas autoriza a CAEB a la publicación y divulgación de las buenas prácticas realizadas por la empresa en materia de prevención de riesgos laborales.

CAEB hará publicidad de las empresas ganadoras a través de los medios de comunicación, redes sociales, así como a través de [www.caeb.es](http://www.caeb.es) y del boletín digital de prevención de riesgos laborales.

Los ganadores podrán hacer publicidad de dicha condición mediante un sello distintivo que les facilitará CAEB en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados; así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.

## Aceptación de las bases

La presentación de candidaturas implica la aceptación total de las bases y el fallo del Jurado.

# Premios CAEB 2019 a las buenas prácticas empresariales en seguridad y salud laboral

[www.caeb.es/prl](http://www.caeb.es/prl)

 @CAEBprl

 @CAEB\_PRLyRSE

Financiado por:

AT2018-0033



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.

**caeb**  
empresarios